



## 4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

### 470. Propositiones No de Ley

#### PNL/000613-01

*Proposición no de ley presentada por el Procurador D. Francisco Igea Arisqueta, instando a la Junta de Castilla y León a presentar un proyecto de reforma de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, al objeto de incluir o crear un sistema de multas coercitivas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones previstas en dicha normativa, tal y como refleja en sus informes el Comisionado de Transparencia de Castilla y León, para su tramitación ante la Comisión de la Presidencia.*

#### PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 29 de agosto de 2023, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/000605 a PNL/000613.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 29 de agosto de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

## A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

El procurador de Ciudadanos, Francisco Igea Arisqueta, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto, y al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la COMISIÓN.

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transparencia se encuentra regulada en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno, de carácter básico y estatal, y en nuestra Comunidad se aprobó la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, que establece obligaciones de transparencia adicionales a las exigidas por la ley estatal.

A través del Decreto 7/2016, de 17 de marzo, por el que se regula el procedimiento para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en la Comunidad de Castilla y León, se desarrolla el capítulo II del título I de esta ley para regular el ejercicio del derecho de acceso a la información pública en nuestra Comunidad.



La reutilización de la información en el sector público se encuentra regulada por la Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.

El pasado 28 de junio de 2023, el Comisionado de Transparencia presentó la Memoria 2022 en las Cortes de Castilla y León, de su lectura y análisis se extraen los siguientes datos: incremento del 60 % en las reclamaciones presentadas con respecto a 2021, así como de las resoluciones emitidas no atendidas por las Administraciones.

Todo ello viene a reafirmar la necesidad expuesta de forma reiterada por el Comisionado de Transparencia de establecer un sistema de multas coercitivas que evite que se convierta la Ley en un papel mojado.

## PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

**Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:**

**Presentar un Proyecto de reforma de la Ley 3/2015, de 4 de marzo, de Transparencia y Participación Ciudadana de Castilla y León, al objeto de incluir o crear un sistema de multas coercitivas que garanticen el cumplimiento de las obligaciones previstas en dicha normativa, tal y como refleja en sus informes el Comisionado de Transparencia de Castilla y León.**

Valladolid, 10 de agosto de 2023.

EL PROCURADOR,  
Fdo.: Francisco Igea Arisqueta